

## JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 1067 Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) RADICADO 05001310501320220019100

Dentro de la presente demanda Ordinaria Laboral instaurada por JUAN CARLOS LOPERA PÉREZ en contra de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, teniendo en cuenta que la parte demandante no cumplió con los requisitos exigidos mediante auto N°00863, éste Despacho,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda ordinaria laboral promovida por el señor JUAN CARLOS LOPERA PÉREZ en contra de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS.

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

## **NOTIFÍQUESE**

## LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

Email: pao.guada.thomy@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 17/06/2022 consultable aquí:

<u>PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN</u>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba796a4b1e36559f169b83b508641e8be6b0e972d0e5c6713cda6f5185373bb**Documento generado en 16/06/2022 07:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica